

SECRETARIA: Señora Juez paso a su despacho el presente proceso de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA radicado bajo el número 2023-00017-00, informando que la parte demandante solicitó el retiro de la demanda en fecha 13 de marzo de 2023 (fl. 19). Sírvase proveer.

Toluviejo, marzo 13 de 2023

WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL –TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

Toluviejo, marzo trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Rad: 2023-00017-00
Demandante: YASMÍN ELENA MERCADO CARBONERO –
C.C. N° 23.220.539
Demandados: JORGE ENRIQUE HERZOG CÁCERES – CON LA C.C. N°
17.041.672 Y PERSONAS INDETERMINADAS

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la parte demandante, quien actúa a través de apoderado judicial, mediante memorial de fecha 13 de marzo de 2023 a las 9:43 a.m. (folio 19), manifiesta que retira la demanda del proceso de la referencia.

Dicha solicitud cumple los requisitos del artículo 92 del CGP. En tal virtud, es legal y procedente acoger tal petición, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el RETIRO de la demanda de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA, instaurada por la señora **YASMÍN ELENA MERCADO CARBONERO**, contra **JORGE ENRIQUE HERZOG CÁCERES Y PERSONAS INDETERMINADAS**. Y disponer el archivo del expediente previo las anotaciones correspondientes.

SEGUNDO: Sin costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE TOLUVIEJO-SUCRE**

**Providencia notificada a través de
estado N°37 de fecha 14 de marzo
de 2023**

**WILLIAM RAFAEL CUELLO CÁRCAMO
Secretario**

Firmado Por:

Carmen Cecilia Carrillo Anaya

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Tolu Viejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad5e530e1ef370c17dc0b3b1553c4f8dd2ce40441e95eaf23b8cbc26569d92fe**

Documento generado en 13/03/2023 03:13:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>